



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
12 DIC 2023	
Recibido.....	13 00.....Hs.
Exp. N°.....	52774.....P.E.

MENSAJE N° **5061**

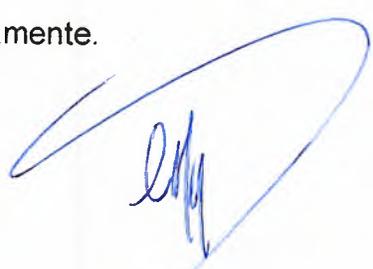
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 DIC. 2023

ALA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Se remite a consideración de V.H. copia debidamente autenticada del Decreto adjunto por el que, conforme a lo establecido por los Artículos 40, tercer párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia, se convoca a sesiones extraordinarias de esa H. Legislatura.

Saludo a V.H. Atentamente.

  
Dr. FABIAN LIONEL GASTIA  
Ministro de Gobierno e  
Innovación Pública

  
Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**DECRETO N° 0021**

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",**

**11 DIC 2023**

**VISTO:**

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia de Santa Fe a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

**CONSIDERANDO:**

Las previsiones de los Artículos 40, 3º párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º** - Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Mensaje N.º 5043: por el cual se modifica el Artículo N.º 1 de la Ley N.º 13.501.
- Mensaje N.º 5057: Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al Ejercicio económico 2024.

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- Mensaje N.º 5059: por el cual se autoriza al P.E. a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (ADF) hasta la suma de sesenta y cinco millones de euros (euros 65.000.000, o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes - financiamiento del proyecto biodiversidad para la acción climática.
- Proyecto de Ley N.º 52665 (CD): Del diputado González, por el cual se regula el desarrollo y la explotación de la actividad de juegos de azar y de apuestas deportivas y/o pronósticos deportivos en línea y/o con modalidad virtual, que se lleven a cabo a través de medios y/o plataformas digitales, electrónicas, informáticas, telemáticas, interactivas, de telecomunicación, y/o los que en el futuro se desarrollen.
- Pliego de pedido de acuerdo del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



**ES COPIA**

Lic. MARCELO JAVIER MEIER  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS  
Ministerio de Gobierno e  
Innovación Pública

Lic. MAXIMILIANO N. PULLARÓ  
Abog. FABIÁN LIONEL BASTÍA

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"